



Ajuntament  
de Benicarló

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

**Una manera de hacer Europa**



UNION EUROPEA

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BENICARLÓ Y EL AYUNTAMIENTO DE VINARÒS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) DEL «ÁREA URBANA BENICARLÓ-VINARÒS»**

En Vinaròs, a 6 de marzo de 2019

**REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup> Rosario Miralles Ferrando, en calidad de Alcaldesa-Presidenta, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE BENICARLÓ, con CIF P-1202700-I, y con la asistencia de D. Francisco Javier Latorre Pedret, secretario de dicho Ayuntamiento.

De otra parte, D. Enric Pla Vall, en calidad de Alcalde-Presidente, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE VINARÒS, con CIF. P-1213800-D, y con la asistencia de D. Javier Lafuente Iniesta, secretario de dicho Ayuntamiento.

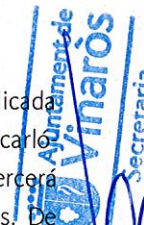
Las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal y la representación necesarias para este acto, y

**EXPONEN**

- La Resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, de fecha 12 de diciembre de 2016, publicada en el BOE nº 301, de 14 de diciembre de 2016, se selecciona la Estrategia DUSI del área Urbana Benicarló-Vinaròs. En la misma se designa al Ayuntamiento de Benicarló entidad beneficiaria de la ayuda que ejercerá ante la Autoridad de Gestión como Organismo Intermedio a efectos de la selección de operaciones. De acuerdo con lo dispuesto en dicha resolución, el Ayuntamiento de Benicarló queda facultado para el ejercicio de las competencias derivadas de la implementación de la estrategia.
- El convenio de colaboración CO/3317, suscrito con el Ayuntamiento de Vinaròs, en fecha 6 de noviembre, cuyas estipulaciones recogen directrices generales en materia de estructura organizativa y selección de operaciones.
- El Plan Director elaborado en julio de 2018 de por la mercantil «Grupo Considera, S.L.», adjudicataria de 2018 contrato de asistencia técnica a la Oficina de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Benicarló, que hace necesaria la modificación de la composición de los órganos que configuran la estructura organizativa de la EDUSI con el fin de conseguir una mayor operatividad, funcionalidad y eficacia, así como para la correcta implementación de la estrategia.
- La ejecución material de los proyectos conjuntos, así como la de aquellos que ejecuten en el término municipal de Vinaròs requiere detallar las condiciones en las que ésta debe desplegarse, cuestión que no se recoge en el convenio citado en el punto III anterior.



Ajuntament  
de Benicarló



Ajuntament de  
Vinaròs  
Secretaria

- A la vista de lo dispuesto en los puntos anteriores, se hace necesaria la modificación de dicho convenio con el fin último de dar cumplimiento a los objetivos temáticos que se incardinan dentro de la Estrategia DUSI, mediante el diseño y ejecución de proyectos agrupados por líneas de actuación.
- Visto lo establecido en el Manual de Procedimientos de la EDUSI del Área Urbana Benicarló-Vinaròs, de octubre de 2017, aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión.
- A la vista del informe emitido por las Técnicas de Administración General de la Oficina de Fondos Europeos en fecha 4 de diciembre de 2018, así como de las posteriores modificaciones propuestas por el Ayuntamiento de Vinaròs.
- El Pleno del Ayuntamiento de Vinaròs aprobó la modificación al presente convenio el pasado 27 de febrero de 2019 y el Pleno del Ayuntamiento de Benicarló aprobó la modificación al presente convenio el pasado 28 de febrero de 2019.

## ACUERDAN

**Primero.-** Modificación de la composición de los órganos que conforman la estructura organizativa de la EDUSI así como de la periodicidad de las sesiones de los mismos, quedando configurados de la siguiente manera:

• **Consejo Rector**

Miembros:

- Presidencia: Alcaldía del Ayuntamiento de Benicarló
- Vicepresidencia: Alcaldía del Ayuntamiento de Vinaròs
- Miembros del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Benicarló: un representante de cada una de las concejalías de contratación, hacienda, medio ambiente y participación ciudadana, turismo y comercio, y servicios informáticos y bienestar social.
- Miembros de la oposición del Ayuntamiento de Benicarló: un representante de cada grupo político.
- Miembros del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Vinaròs: un representante de cada uno de las concejalías de gobierno abierto, obras y servicios, medio ambiente, ordenación del territorio y hacienda.
- Miembros de la oposición del Ayuntamiento de Vinaròs: un representante de cada grupo político.
- Secretaría: Técnico de contratación del Ayuntamiento de Vinaròs.

Periodicidad:

Mínima semestral

Funciones: definir y proponer los contenidos de las diferentes actuaciones que configuran la EDUSI Benicarló - Vinaròs, aprobar todas las actuaciones relacionadas con la estrategia, programación presupuestaria de cada una de las actuaciones, coordinar al resto de órganos funcionales de la estrategia, difundir entre los agentes políticos, económicos y sociales la información relativa a la estrategia, reformular y adaptar los objetivos de la estrategia, evaluar la consecución de los objetivos sobre la base de la documentación que remita la Unidad de Gestión EDUSI.



Ajuntament  
de Benicarló

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

## Una manera de hacer Europa



UNION EUROPEA

### • Oficina de Fondos Europeos

#### Miembros:

- TAG de la Unidad de Gestión EDUSI
- TAG de la Unidad de Coordinación EDUSI
- Dos técnicos de la empresa CONSIDERA (Asistencia técnica externa)
- Administrativa de la Unidad de Gestión EDUSI

#### Periodicidad:

Mínima quincenal

Funciones: gestión y coordinación general de la estrategia, desarrollo de la funciones encomendadas a la Unidad de Gestión y a la Unidad de Coordinación.

### • Comisión Técnica

#### Miembros:

- Arquitecto/a municipal del Ayuntamiento de Benicarló y del Ayuntamiento de Vinaròs (coordinación del área urbanismo y medioambiente).
- Coordinadores de los servicios sociales de ambos ayuntamientos (coordinación del área social).
- Interventores de ambos ayuntamientos (coordinación del área económica).
- Jefatura de los servicios informáticos de ambos ayuntamientos (coordinación del área TIC)
- Secretaría Técnica: Técnico de la Unidad de Gestión, Técnico de la Unidad de Coordinación, Técnico de urbanismo del Ayuntamiento de Benicarló y dos técnicos de la empresa CONSIDERA.
- Secretaria: Técnico de Gestión de Urbanismo del Ayuntamiento de Benicarló

#### Periodicidad:

Semestral, siempre y cuando haya avances a tratar.

Funciones: realizar un seguimiento general de la EDUSI.

### • Grupos de trabajo funcionales

#### Miembros:

#### **- Grupo 1 – TIC:**

- TAG de la Unidad de Coordinación EDUSI
- Ayto Vinaròs: Concejales el área y jefe servicios informáticos.
- Ayto Benicarló: Concejales el área y jefe servicios informáticos.

#### **- Grupo 2 – Movilidad y rehabilitación urbana:**

- TAG de la Unidad de Coordinación EDUSI
- Ayto. Vinaròs: Concejales del área y arquitecta municipal.
- Ayto. Benicarló: Concejales del área y arquitecto/a municipal.

#### **- Grupo 3 – Turismo:**

- TAG de la Unidad de Coordinación EDUSI
- Ayto Vinaròs: Concejales del área y técnico de turismo.
- Ayto Benicarló: Concejales del área y técnica de turismo.

#### **- Grupo 4 – Infraestructuras y servicios para la inclusión social.**

- TAG de la Unidad de Coordinación EDUSI



Ajuntament  
de Benicarló



Ajuntament de  
Vinaròs  
Sant Jordi

Ayto Vinaròs: Concejales de las áreas, arquitecta municipal, coordinador de servicios sociales y AEDL.  
Ayto Benicarló: Concejales de las áreas, arquitecto/a municipal, coordinadora de servicios sociales y técnico de promoción económica.

Periodicidad:

A demanda

Funciones: Apoyar a las diferentes Unidades Ejecutoras en la elaboración de expresiones de interés y facilitar la posterior labor de seguimiento y control de la ejecución por parte de la Unidad de Gestión.

• **Comisión de Gestión, Economía y Hacienda**

Miembros:

- TAG de la Unidad de Gestión EDUSI
- TAG de la Unidad de Coordinación EDUSI
- Secretarios de ambos Ayuntamientos
- Interventores de ambos Ayuntamientos
- Técnico de contratación del Ayuntamiento de Vinaròs

Periodicidad:

A demanda

Funciones: garantizar que se dispone de toda la documentación necesaria para contar con una pista de auditoría apropiada: Selección de Operaciones y medidas antifraude, proporcionar la información necesaria para el seguimiento del grado de ejecución de la EDUSI y las certificaciones de gasto, dar respuesta junto a la Unidad de Gestión a las verificaciones documentales e in situ.

• **Grupo de comunicación**

Miembros:

- TAG de la Unidad de Gestión EDUSI
- TAG de la Unidad de Coordinación EDUSI
- Responsable de comunicación del Ayuntamiento de Benicarló
- Responsable de comunicación del Ayuntamiento de Vinaròs

Periodicidad:

dos reuniones al año - una al principio de cada anualidad, para diseñar el cronograma de actuaciones de comunicación e información a desplegar, y otra al final para la revisión de los indicadores definidos.

Funciones: aprobar el Plan de Información y Comunicación de la EDUSI, coordinar y ejecutar las actuaciones contempladas en el Plan de Comunicación, mantener actualizada la página web de la EDUSI, diseñar y programar las actuaciones de comunicación vinculadas a las Buenas Prácticas de la EDUSI, recopilar la información necesaria para la remisión al Organismo Intermedio de Gestión de los indicadores de Información y Comunicación (incluidas las evidencias gráficas), organizar y celebrar actos públicos con motivo de la EDUSI, coordinar las reuniones de participación ciudadana en el marco de la EDUSI.

**Segundo:** Modificación de la composición del **Equipo de autoevaluación del fraude**, debiendo ajustarse a lo establecido en el Manual de Procedimientos y constituido por el siguiente personal:

- Directora de la Unidad de Gestión de la EDUSI.



Ajuntament  
de Benicarló

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

## Una manera de hacer Europa



UNION EUROPEA

- Responsable municipal de transparencia del Ayuntamiento de Benicarló.
- Interventor o persona en quien delegue del Departamento de Intervención del Ayuntamiento de Benicarló.
- Secretario o personas en quien delegue del Departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Benicarló.
- Técnico de contratación EDUSI del Ayuntamiento de Benicarló.
- En calidad de asesores formará parte de este equipo personal del Ayuntamiento de Vinaròs de las áreas de Intervención, Contratación, Secretaría y/o Transparencia.

**Tercero.-** Introducir una **adenda relativa a la delegación de la ejecución de las operaciones derivadas de la estrategia DUSI** con el siguiente detalle:

- 1) En el caso de proyectos incluidos en expresiones de interés presentadas por las unidades ejecutoras del Ayuntamiento de Vinaròs cuya ejecución material se lleve a cabo exclusivamente en dicho término municipal, éste será el responsable de la gestión íntegra de los expedientes de contratación. Ello incluye la preparación del expediente de contratación, licitación, adjudicación, formalización, control de la ejecución y cumplimiento del contrato, la tramitación y adopción de resoluciones relativas a los supuestos de resolución y extinción de los contratos, así como el ejercicio de todas las potestades y prerrogativas que corresponden a la Administración contratante de acuerdo con lo dispuesto en el art. 190 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Todo ello, en virtud de la encomienda de gestión que el Ayuntamiento de Benicarló, como entidad beneficiaria de los fondos, realiza a favor del Ayuntamiento de Vinaròs.
- 2) En el caso de proyectos incluidos en expresiones de interés presentadas por las unidades ejecutoras del Ayuntamiento de Benicarló cuya ejecución material se lleve a cabo en su totalidad en dicho término municipal, éste será responsable de la gestión íntegra del expediente de contratación, en los mismos términos descritos en el apartado (1).
- 3) En el caso de proyectos conjuntos cuya ejecución material se lleve a cabo en ambos términos municipales, se decidirá mediante acuerdo expreso al efecto adoptado por parte de los órganos competentes de ambos ayuntamientos qué entidad local será la responsable de la gestión del expediente de contratación.
- 4) Ambos Ayuntamientos aceptarán el resultado de cuantas resoluciones y acuerdos se adopten en el marco de todos los procedimientos de contratación derivados de la Estrategia.
- 5) Ambos Ayuntamientos se comprometen a prestar la colaboración y asistencia activa, así como el suministro de información que les fuere solicitado por la otra parte para asegurar el buen fin de la Estrategia. Especialmente, el Ayuntamiento de Vinaròs, deberá remitir a la Oficina de Fondos Europeos toda la documentación relativa a los proyectos que se incardinan en la Estrategia con el fin de permitir el volcado telemático de datos al Organismo Intermedio, así como el archivo y conservación de la documentación a efectos de la auditoría posterior.

- 6) Si como consecuencia del procedimiento de auditoría posterior se produce la descertificación del gasto relativo a alguno de los proyectos incluidos en la Estrategia, siempre que esto se produzca dentro del periodo de elegibilidad de operaciones, el importe correspondiente al gasto descertificado quedará a disposición de dicho ayuntamiento para otros gastos. En la fase final de la Estrategia, o durante el desarrollo de la misma, en caso de imposibilidad por parte de alguno de los ayuntamientos de invertir la totalidad del importe de la ayuda que le corresponde, se valorará la forma de optimizar los fondos pendientes para asegurar su inversión en los plazos y modos marcados por la Estrategia, pudiéndose proceder a su redistribución previa aceptación expresa de ambas partes.
- 7) Con carácter previo a la aprobación de los expedientes de contratación de ambos ayuntamientos que se tenga intención de incluir en la Estrategia DUSI, estos podrán solicitar un informe previo sobre dichos expedientes a la Oficina de Fondos Europeos, en virtud del art. 8o de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo al cumplimiento de la lista de comprobación del contrato público elaborada por la Dirección General de Fondos Europeos.

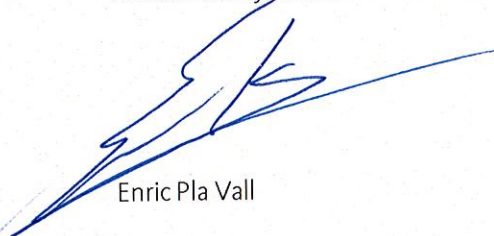
Y en prueba de conformidad y aceptación las partes firman el total contenido del presente Convenio, que se extiende por cuádruplicado, en el lugar y fecha al principio indicados

Alcaldesa del Ayuntamiento de Benicarló



Rosario Miralles Ferrando

Alcalde del Ayuntamiento de Vinaròs



Enric Pla Vall



Ante mi,  
El Secretario del Ayuntamiento de Benicarló



Francisco Javier Latorre Pedret



Ante mi,  
El Secretario del Ayuntamiento de Vinaròs



Javier Lafuente Iniesta